



2003, Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN DE ASESORES
C.A. 856/03

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

México D.F., a 01 de diciembre de 2003.

C.P. MIGUEL AGUILAR ROMO
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO N° 6 1^{er} PISO
SECCIÓN FUENTES, LOMAS DE TECAMACHALCO
C.P. 53950 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEX.

6790

Me refiero al artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que establece en el párrafo 4 "Las normas oficiales mexicanas deberán ser revisadas cada 5 años a partir de la fecha de su entrada en vigor..."

Con respecto a lo anterior, a continuación se enlistan las normas oficiales mexicanas que serán objeto de modificación y/o continuarán vigentes:

NOMBRE	SITUACIÓN
Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCT4-1994, Prueba de inclinación para embarcaciones-método. 1/NOV	VIGENTE
Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT4-1994, Terminología y clasificación de mercancías peligrosas transportadas en embarcaciones.	MODIFICACIÓN
Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCT4-1994, Balsas salvavidas autoinflables, especificaciones y requisitos.	MODIFICACIÓN
Norma Oficial Mexicana NOM-017-SCT4-1995 Especificaciones técnicas que deben cumplir los planos para la aprobación de construcción y modificación de embarcaciones y artefactos navales.	VIGENTE
Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT4-1995 Especificaciones para el transporte de ácidos y álcalis en embarcaciones especializadas y de carga.	MODIFICACIÓN
Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCT4-1995, Frecuencia de inspecciones en seco para embarcaciones y artefactos navales.	VIGENTE
Norma Oficial Mexicana NOM-022-SCT4-1995, Requisitos que deben cumplir los sistemas automáticos contraincendio a base de aspersores de agua para uso en embarcaciones.	MODIFICACIÓN
Norma Oficial Mexicana NOM-023-SCT4-1995, Condiciones para el manejo y almacenamiento de mercancías peligrosas en puertos, terminales y unidades mar adentro.	MODIFICACIÓN
Norma Oficial Mexicana NOM-025-SCT4-1995, Detección, identificación, prevención y sistemas contraincendio para embarcaciones que transportan hidrocarburos, químicos y petroquímicos de alto riesgo.	MODIFICACIÓN
Norma Oficial Mexicana NOM-027-SCT4-1995, Requisitos que deben cumplir las mercancías peligrosas para su transporte en embarcaciones.	MODIFICACIÓN



**2003, Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

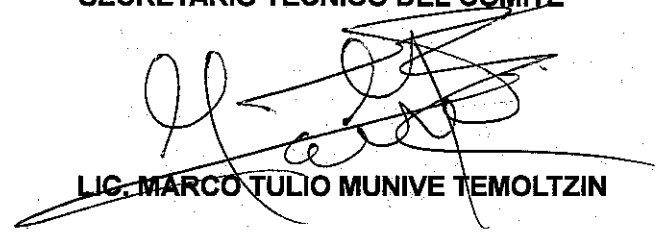
Y

TRANSPORTES

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SCT4-1996, Documentación para mercancías peligrosas transportadas en embarcaciones: requisitos y especificaciones.	MODIFICACIÓN
Norma Oficial Mexicana NOM-030-SCT4-1996, Condiciones de seguridad para la estiba y trincado de carga en embarcaciones sobre cubierta y en bodega.	MODIFICACIÓN
Norma Oficial Mexicana NOM-031-SCT4-1996, Requisitos que deben cumplir los extintores portátiles para combatir incendios en embarcaciones y artefactos navales.	MODIFICACIÓN
Norma Oficial Mexicana NOM-033-SCT4-1996, Lineamientos para el ingreso de mercancías peligrosas a instalaciones portuarias.	MODIFICACIÓN

Sin otro particular, le reitero a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE ASESORES Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**


LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN

- C.c.p.- Ing. César Patricio Reyes Roel.- Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos.
- C.c.p.- Lic. Jorge Alvarez Hoth.- Subsecretario de Comunicaciones SCT y Presidente de la Comisión Nacional de Normalización.
- C.c.p.- Lic. José Tomás Lozano y Pardinas.- Director General de Marina Mercante y, Coordinador del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos.